RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0000935

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de diciembre de 2015, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0356 de 24 de febrero de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, en lo que respecta al cambio de domicilio, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0356 de 24 de febrero de 2016, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 25 FEB 2016

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMR/DOS
Exp. No. 122552
Trámite # 51821-2016

Nº TRAMITE: 85591-0041-17 14/11/17 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.691
FECHA DE REPERTORIO:24/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:10:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución del Ing. FLORES SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0000935, dictada el **25 de febrero del 2016**, por el **Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Playas,** provincia del Guayas; y, la Reforma del estatuto de la compañía **CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA.,** y escritura Rectificatoria adjunta, de fojas **52.146 a 52.182,** Registro Mercantil número **4.565.** 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48691

Guayaquil, 28 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1528560